



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA HIDRICA COMUNA DE DALCAHUE 2026

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.126.-

DALCAHUE, 14 de abril del 2026.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue de adquirir un total de 1000 m3 de agua potable para el consumo humano, el informe ejecutivo de Emergencias Hidricas de fecha 13 de abril 2026; La Ley N° 19.886, El decreto 661/2024 Ministerio de Hacienda que aprueba de reglamento de la ley, El articulo 71 Punto N° 3 del decreto 661 que señala la aplicación de la causal de emergencia, urgencia o imprevisto y que dice "La urgencia se refiere aquella necesidad apremiante que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible y cuya falta de ejecución genera prejuicios en las personas el funcionamiento o los bienes de la entidad", el decreto alcaldicio N° 2894 de fecha 06 de diciembre 2024, el decreto alcaldicio N° 2835 de fecha 11 de diciembre 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026, el certificado N° 154 de fecha 10 de diciembre 2025 de la secretaria municipal que indica el numero de sesion del presupuesto municipal 2026, la sesion extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre 2025 del honorable concejo municipal en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa Rol 111-2024 de tribunal electoral regional de los lagos de fecha 30 de noviembre 2024 que declara alcaldesa a Doña Maria Alejandra Villegas Huichaman; el decreto alcaldicio N° 2764 de fecha 26 de noviembre 2024 que da inicio al uso obligatoria del sistema de gestor de documentos con firma electronica para procedimientos y actos administrativos, segun lo señala la Ley 21.180 de transformación digital del estado y la Ley N° 21.464 del año 2022 que modificaron la Ley 19.880; los articulos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695 organica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir 1000 m3 de agua potable, la cotizacion de empresa Suralis S.A., unica empresa de agua potable en la provincia de chiloé, el informe N° 63 de fecha 13 de abril 2026 que respalda el trato directo a traves del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor Suralis S.A, Rut N° 96.579.800-5, por la suma de \$ 2.464.490 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido, con el objeto de la adquisición e 100 m3 de agua potable para las familias afectadas por el deficit hidrico en la comuna de Dalcahue.

2.- IMPUTESE: Los gastos a la Cuenta N° 24.01.001.002 "Sequias y otros", Centro de costo 020207 "Emergencias Hidricas"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



FRP



CVG



I. Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



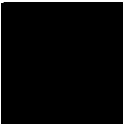
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA